

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO
TOLIMA, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL 2022. En la fecha pasa la
presente INCIDENTE DE DESACATO al despacho del señor juez,
para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

JUNIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : INCIDENTE DE DESACATO.
RADICACIÓN : 73200-40-89-068-2019-00062-00
INCIDENTANTE : MARÍA CAMILA CAMARGO VILLAMIL en calidad de
PERSONERA MUNICIPAL DE COELLO y como
agente oficioso del señor CARLOS ARTURO
PRECIADO PRADA
INCIDENTADO : ECOOPSOS EPS S.A
AUTO SUST. N° : 0264.

Como quiera que este juzgado en decisión proferida el diecisiete
(17) de junio del 2022, declaro impróspero el Incidente de desacato
propuesto por la Personería Municipal de Coello Tolima como agente
oficioso del señor Carlos Arturo Preciado Prada, el despacho dispone:

El Archivo definitivo de las presentes diligencias.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed3e4b98b0eed1898f359a6abb5f7fc5be1c3c946d6b5da71e8be85b6774aa9**

Documento generado en 28/06/2022 04:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>